

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025, ADOPTO LA  
SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**36.**

(Exp. 011020-000042-25) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática y Presupuestal referente a la solicitud del Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario que luce en el Eje 1 del Anexo, respecto al financiamiento de un fondo de emergencia y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que obran en el distribuido N° 564.25.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:**

1. Asignar por el ejercicio 2025 por única vez, hasta un monto de \$ 3.600.000 (pesos uruguayos tres millones seiscientos mil) con cargo a la partida presupuestal “Fondo para Imprevistos”.
2. Los recursos radicarán en la UE.50 y se realizarán las trasposiciones de crédito en la medida que surjan las emergencias.
3. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera, la realización de la trasposición de créditos y a la Dirección General de Planeamiento, la confirmación respectiva en el SIIF – Sistema Integrado de Información Financiera.

(19 en 19)